



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1721

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a través de sus respectivas Secretarías de Educación, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se considere la suspensión de labores de los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, lo anterior, previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria, la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17 de marzo de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Educación y Cultura.

FECHA DE TURNO: 18 de marzo de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Mel
10/18



Dip. Omar Bazán Flores



~~HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA~~
PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal y Estatal a través de las Secretarías de Educación respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones considere la suspensión de labores de los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, lo anterior previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus, lo anterior de acuerdo a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con relación a la rueda de prensa donde el Secretario de Educación y Deporte, Carlos González Herrera, confirmó la suspensión de clases desde el lunes 23 de marzo por la contingencia del Coronavirus y que el personal docente y administrativo continuará acudiendo a los planteles durante los siguientes 10 días



Dip. Omar Bazán Flores

para la integración de los comités de salud y realizar una limpieza profunda de las escuelas antes de las vacaciones de Semana Santa propiamente dichas.

También informó que la SEP federal, tres días posteriores, es decir, como para jueves 26 de marzo después de la salida oficial de los estudiantes, se celebrara el sexto Consejo Técnico Escolar Extraordinario, para abordar el tema del Coronavirus donde el personal docente y administrativo va a recibir información adicional sobre la dinámica que ha tenido el Covid-19, planear operaciones de limpieza, y la estrategia para que en Secundaria continúen siendo guiados vía internet, redes, medios no presenciales, y avanzar con el aprendizaje y aseveró que los Estados que han decidido adelantar la suspensión de clases desde mañana, no tendrán estas medidas hasta después del 20 de abril.

Por lo anteriormente expuesto es que se solicita considerar al personal administrativo, así como a los docentes que también sean aislados para contribuir al punto esencial de este virus, el contagio y la propagación.

Ni los docentes, ni el personal administrativo es inmune a este virus y también requieren de la protección del Estado y de la Federación.

Las actividades que se implementarán como medidas y estrategias seguro sabrán desarrollarlas y llevarlas a cabo mediante internet, redes y medios no presenciales al igual que se pretende hacer con el seguimiento del aprendizaje a los estudiantes.

Esta información podrá ser bajada por medio de los directivos a todo el personal y ser coordinada por medios no presenciales.



Dip. Omar Bazán Flores

Por lo que a la limpieza corresponde el virus no dura en las superficies todo el periodo que permanecerá el aislamiento por lo que el personal administrativo encargado de la limpieza como el caso de los conserjes entre otros que así lo describa su puesto, harán lo propio por ejemplo un día antes del regreso a clases.

Por otra parte, no deben de ser castigados quienes decidieron ser responsables debido a esta pandemia y tomaron medidas preventivas desde el día martes 17 o viernes 20 de abril y dejarlos sin ser comunicados de las estrategias y medidas que se llevarán a nivel nacional y que además empezarán con los trabajos 3 días posteriores a la salida de los estudiantes, 3 días importantes para que miles de docentes y personal administrativo se protejan ellos y a su vez a sus familiares y también tengan derecho a resguardarse en el hogar en lugar de ir sin estrategia preestablecida en ese lapso de tiempo, los 7 días restantes, por el propio bien del personal y por el bien de la comunidad, que al interior de cada centro educativo se coordinen las estrategias y la implementación de las medidas preventivas y de protección por medio de su dirección en base a lo que decidan que sea la forma más eficiente y eficaz de dar a conocer la información tratando de evitar en la medida de lo posible el método presencial.

Así pues, atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:



Dip. Omar Bazán Flores

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal y Estatal a través de las Secretarías de Educación respectivamente, para que en uso de sus facultades y atribuciones considere la suspensión de labores de los docentes y personal administrativo en todos los niveles de educación, lo anterior previendo el contagio, buscando reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de que las personas lleguen a contagiarse de Coronavirus (COVID-19) en la etapa de transmisión comunitaria la cual es de vital importancia atender para contribuir a disminuir la propagación del virus.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE


DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente del H. Congreso del Estado